



Ilustre Municipalidad
La Cisterna

DECRETO EXENTO N° 0544/
Sección 1era.
LA CISTERNA,

8 FEB. 2012

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Convenio Mandato suscrito con fecha 14.11.2011 entre el Gobierno Regional Metropolitano y la I. Municipalidad de La Cisterna.
2. La Resolución Exenta N° 2738 del 27.12.2011 del Gobierno Regional Metropolitano que aprueba dicho Convenio.
3. El Decreto Exento N° 0207 del 19/01/2012 que aprueba la Resolución Exenta N° 2738 del 27.12.2011 del Gobierno Regional Metropolitano que aprueba e l Convenio Mandato suscrito con fecha 14.11.2011 entre el Gobierno Regional Metropolitano y la I. Municipalidad de La Cisterna.
4. El Memorando N° 97 de fecha 7/12/2012, de la Dirección de Asesoría Jurídica, que aprueba las Bases de Licitación.

TENIENDO PRESENTE:

1. Lo dispuesto en el Artículo 4° letra e de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27.06.2001
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.2003 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 03947 del 19.10.2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y delegación de

DECRETO:

1º **APRUEBENSE** las Bases y **LLAMASE** a Propuesta Pública denominada "**REPARACIÓN DE TRES ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES**" ID 2767-4-LP12, correspondiente a los siguientes establecimientos Educativos: **LICEO CIENCIA Y TECNOLOGÍA** COD. BIP N° 30117539-0, "**REPARACIÓN CUBIERTA Y SERVICIOS HIGIÉNICOS LICEO OLOF PALME**" COD. BIP N° 30117452-0 y "**REPARACIÓN ESCUELA ESPERANZA JOVEN**" COD. BIP N° 30117449-0.

2º **Procédase** por parte de la Secretaria Comunal de Planificación a publicar las correspondientes Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas en el Sistema de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl).

SECLAC / Avda. Pedro Aguirre Cerda N° 0161 Teléfono 5407606 - 5407549

3° La apertura electrónica de la Propuesta se efectuará **el día 22 de Febrero de 2012, a las 12:01 horas**, en dependencias de la SECPLAC, con la Comisión de Apertura integrada por a lo menos el Secretario de Planificación Comunal (o el funcionario que designe) y el Director o Jefe de la Unidad Técnica Municipal que corresponda (o el funcionario que designen). También asistirán como asesor en materias legales el Director de Asesoría Jurídica o el funcionario que designen y el Secretario Municipal como ministro de Fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Por Orden del Sr. Alcalde.



MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECPLAC

REGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC

POF/RFR/ PPM/